



BOLETIN OFICIAL



Año XXIV

Número 1.195

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restaurant
y Pastelería

José Antonio, 5

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos
Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la
Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Manuel Díaz Muriel

CONTRATISTA DE OBRAS

Canalejas, 6

Teléfono, 514

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA
PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO
DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 8 de Septiembre de 1.949

Se publica los Jueves

152

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12'30 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 14

Horas de despacho al público: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

556

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto del Acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 1.º de diciembre de 1948.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón, don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero; Interventor don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

Punto Primero.—Se dá cuenta de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión Acor-

dándose el cumplimiento de las que afecten a este Municipio.

Punto Segundo.—A propuesta de la Sección de Estadística, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Conceder alta en el padrón municipal de habitantes a don Ramón Hernández Rubio y Alcázar y 33 señores más que han fijado su residencia en esta Ciudad procedentes de ciertas plazas del Protectorado y de la Península.

2.º—Conceder baja a don Juan Rodríguez León y 30 señores más que pasan a fijar su residencia en Melilla y a don José Constantino Ponce, a Xauén.

Punto Tercero.—Vistos los informes de la Comisión primera, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Conceder una gratificación por una sola vez a la temporera del Negociado de Estadística Srta. Carmen Romero Sobrino por sus trabajos en las operaciones de dicho Negociado, con motivo de las Elecciones de Concejales, por los que se le abonarán trescientas pesetas.

2.º—Adquirir de la Casa José María Odriozola y Compañía, S. L., diez mangueras para el servicio de bomberos, importantes ocho mil setecientas treinta pesetas.

3.º—Aplazar la adquisición de sillas plegables por no ser urgente de momento.

Punto Cuarto.—Se dá lectura a informe de la Comisión segunda referente a la moción presentada por el quinto Teniente de Alcalde, relativa homenaje al difunto Sr. Obispo de Cádiz-Ceuta Ilmo. y Reverendísimo Sr. Doctor don Marcial López Criado, y de conformidad con la misma, por unanimidad Se Acordó que en la placita resultante en el grupo de casas de la Barriada del Príncipe Alfonso, que se denominará «Grupo del Obispo López Criado», se sitúe una farola y lápida con la expresada denominación, procediéndose al mismo tiempo a la instalación del alumbrado eléctrico, donde proceda, dándose cuenta al Pleno.

Punto Quinto.—Vistos los informes de la Comisión tercera, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Adquirir gafas, según prescripción facultativa a la hija de Francisco Ojeda Moreno, a la vecina pobre Trinidad Velasco Mata y a la hija de Emilio Abad Lázaro.

2.º—Adquirir una faja para elevación de estó-

mago que precisa la pobre de Beneficencia Julia García Medina.

3.º—Conceder a Catalina Revenga Figueroa el socorro que la Alcaldía acuerde, dada la precaria y especial situación en que se encuentra.

4.º—Manifestar a María Gómez García que no corresponde a este Ayuntamiento abonar los gastos de viaje de regreso a su domicilio puesto que, habiendo venido como sirvienta, es a la familia que la trajo a quien pertenece la obligación de restituirla al mismo.

Punto Sexto.—De conformidad con los informes de la comisión cuarta, la permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Conceder autorización a Teresa Sánchez Quintero, concesionaria del puesto n.º 86 de la segunda planta del Mercado de Abastos, para que transfiera su negocio a María Pacheco Alba.

2.º—Autorizar a Hamido Ben Abdelan Hissus, concesionario del puesto número diez del Zoco moro, para que lo transfiera a Encarnación Peñafiel Martínez.

3.º—Autorizar a María Leiva Gómez, concesionaria del local número ciento cuatro de la segunda planta del Mercado, para que lo transfiera a Francisco López Cano.

4.º—Autorizar a Ana María Serrano Conde, concesionaria del local número cuarenta y seis de la primera planta del Mercado, para que lo traspase a Juan Lara Linares.

5.º—Desestimar escrito de doña Mercedes Cosío Fernández en el que pide continuar en el negocio de carnicería que tenía don Juan García López en la Plaza del Alcázar de Toledo número nueve y Falange Española ciento tres.

6.º—Que se dote de alumbrado público a la calle comprendida entre el Pozo del Rayo y el Recinto Sur designándose por la Oficina técnica de Obras la colocación de la misma.

Punto Séptimo.—Se dá lectura a oficio del Colegio Oficial de Médicos y a un escrito de don Francisco Gómez Díaz, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, en los que solicitan: El primero que sea subsanada la postergación en que resultan unos Médicos en relación con otros y el Sr. Gómez, que en virtud de la categoría de Oficial 1.º que dice reconocerle el Reglamento local de Empleados Municipales de 1924, se le señale el sueldo de doce mil pesetas anuales y quinquenios del diez por ciento del mismo, con efecto desde primero de enero del corriente año en igualdad con el trato dado a los demás Funcionarios técnicos. También se lee el informe de la Comisión quinta en el que niega fundamento legal a la pretensión dicha.

Se promueve discusión y en definitiva, por unanimidad, Se acordó no ser posible acceder a lo que se solicita teniendo en cuenta el acuerdo firme del

Ayuntamiento Pleno de 10 de Septiembre último y el acuerdo igualmente del Pleno en sesión de 12 de noviembre próximo pasado aprobatorio del presupuesto ordinario para 1949; sin perjuicio de que por las Comisiones primera y tercera se estudie también a fondo los derechos que se alegan y que se dictamine en consecuencia a fin de que una vez adoptado por la Permanente el acuerdo necesario, sea elevado al Pleno para la resolución procedente.

Se dá lectura a escrito de don Juan Bautista Alemany Queraltó, Presidente del Colegio Oficial de Practicantes en su propio nombre y en el de los Practicantes don Jaime Alemany Rivas, don Manuel Medina Ortega, don Antonio Mendez Ortiz, doña Juana Crespo Benítez y doña Ana Perales Guerrero, en el que piden se ordene lo necesario para que se consiguen en los presupuestos de la ilustre Corporación cuatro plazas de Practicantes de segunda clase con 9.000 ptas. anuales de retribución en lugar de las dos plazas que se proyectan, como asimismo que sea una realidad la asimilación de los Auxiliares de Sanidad con los Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, fijando para los de tercera clase como remuneración común, la de 8.000 ptas. anuales y todo ello a partir de 1.º de enero de 1948 igual que a otros Practicantes se concedió la asimilación correspondiente por la Comisión Permanente. Se sustentan iguales argumentos por los señores Tenientes de Alcalde que respecto al acuerdo anterior y como en el mismo en definitiva; por unanimidad Se acordó no ser posible acceder a lo que se solicita teniendo en cuenta el acuerdo firme del Ayuntamiento Pleno de 10 de septiembre último y el acuerdo igualmente del Pleno en sesión de 12 de noviembre próximo pasado aprobatorio del presupuesto ordinario para 1949; sin perjuicio de que por las comisiones primera y tercera se estudie también a fondo los derechos que se alegan y se dictamine en consecuencia a fin de que, una vez adoptado por este Ayuntamiento el acuerdo necesario, sea elevado al Pleno para la resolución procedente.

Se dá lectura a escrito de don Antonio Cabrera Pérez, Vigilante de los Servicios de Arbitrios en el que reclama mayor antigüedad de la se le tiene reconocida y una categoría superior en virtud de las incidencias a que dió lugar la separación temporal de este funcionario y su posterior ingreso y de conformidad con el informe de la Comisión quinta, la Permanente, por unanimidad, Acordó que sea colocado dicho don Antonio Cabrera Pérez en el número primero de los Vigilantes siempre que no haya otro empleado de su clase más antiguo.

Se dá cuenta de expediente para la adquisición de botas con destino al personal subalterno de este Ayuntamiento y de conformidad con la propuesta de la Comisión quinta, la Permanente por unanimidad, Acordó adjudicar a don Melchor Muñoz Andra-

de 18 pares de Botas para agua, tipo «Legión» a 185,25 pesetas cada par que hacen un total de tres mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con noventa céntimos y a don Salvador Medina Rodríguez 20 pares de botas enterizas al precio de 175,00 pesetas par y en total tres mil quinientas pesetas, debiendo comprobar perfectamente el Almacén General si el material que se entregue coincide con la muestra presentada.

Se dá cuenta del concurso de prendas para la Guardia Municipal y del informe de la Comisión quinta que propone una alteración en las condiciones del concurso adjudicado solo la confección lo cual no se expresaba en el anuncio y la Permanente, por unanimidad, Acordó:

1.º—Adquirir a la Casa Trellisó trece capotes confeccionados a medida a 775,00 pesetas cada uno que hacen un total de diez mil setenta y cinco pesetas, por ser la única proposición recibida para estas prendas, y respecto a los demás y en vista de existir en este Almacén géneros suficientes que se anuncie concurso únicamente de confección imprimiendo a este asunto la mayor celeridad por lo que será únicamente por diez días y resolviendo las ofertas que puedan presentarse.

Punto Octavo.—Se dá cuenta de oficio del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la Provincia en que traslada Orden del Ministerio del Ramo que con fecha 9 de los corrientes dictó aprobando el presupuesto extraordinario ampliado para construcción de la Cárcel de Partido y gastos formado por este Ayuntamiento por un importe de dos millones trescientas setenta y ocho mil pesetas y autarizando al Ayuntamiento para concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo por esta cantidad para dotar en su totalidad el presupuesto extraordinario formado, debiéndose ajustar el convenio a celebrar entre los citados Ayuntamiento y Banco al contrato tipo de préstamos aprobado por Orden de dicho Ministerio y quedando obligado el Ayuntamiento de Ceuta a consignar en sus presupuestos ordinarios la cantidad precisa para pago de la correspondiente anualidad del servicio de intereses y amortización del préstamo a concertar, llevándose contabilidad separada del presupuesto extraordinario cubierto en su totalidad por dicha operación y en su caso de los ingresos especiales que se destinen a tal fin, Acordándose remitir certificación legalizada de la Orden en cuestión al Banco de Crédito Local de España con objeto de que se proceda seguidamente al otorgamiento de la correspondiente escritura.

Se dá lectura a oficio de la Administración Especial del Patrimonio del Estado dando cuenta de que el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial ordena sean obodadas a este Ayuntamiento conforme a los artículos 11 y 39 de

la Ley de 29 de julio de 1933 y Reglamento de 4 de mayo de 1934 respectivamente, el 80 por 100 del producto de las liquidaciones practicadas por los conceptos de venta, redenciones, cánon y legitimaciones de los terrenos propiedad de dicho Patrimonio Especial y de conformidad con lo que propone el indicado Centro la Permanente Acordó quedar enterada y que para comprobar con toda certeza las cantidades que por tal concepto se adeudan a este Ayuntamiento, se proceda por el Sr. Interventor del mismo a librar certificación acreditativa de las que ya hubieren sido abonadas en el período comprendido entre 3 de agosto de 1933 y 31 de diciembre de 1945 y que por un funcionario de la Intervención se auxilie al Sr. Administrador Especial dicho con objeto de revisar en los libros de la Hacienda las partidas que pudieran haber sido satisfechas.

Se dá cuenta de expediente sobre indemnización a industriales en las casas expropiadas en la calle Camoens y lectura a las conclusiones que formulan don Matías Jiménez Potous y don Jasé María Pequeño Roa; Registrador de la Propiedad de este Partido y Abogado de Estado interino respectivamente, Le-trados que esta Permanente designó para informar sobre la indemnización correspondien e a industriales de fincas expropiadas.

Dichas conclusiones constituyen el resumen del extenso y documentado trabajo que les fué encomendado y que ya es conocido de los señores alcalde y tenientes que lo han estudiado con detenimiento, y son las que a continuación se expresan: «Resumiendo: Se trata de una cuestión administrativa y administrativamente hay que resolverla.—En definitiva—y con ello llegamos al final de nuestro trabajo—creemos que el Ayuntamiento de Ceuta debe proceder en la forma siguiente: 1.º Revocar el acuerdo de primero de Septiembre último por el que se decidió solicitar la constitución de la Junta de Estimación para que señalara el importe de las indemnizaciones a satisfacer a los industriales—arrendatarios—de los locales de negocio de la casa número 16 de la calle de Camoens, afectados por «expropiación forzosa parcial. Esta revocación cabe hacerla, bien declarando lesivo dicho acuerdo para los intereses municipales, interponiendo demanda ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial en el plazo de tres meses desde que se haga tal declaración, o bien, de «motu proprio» mediante simple acuerdo de la Corporación, estimándolo nulo e ineficaz por ser manifiestamente contrario a la Ley, toda vez que en tal caso, la Administración puede volver sobre sus propios actos. Los técnicos Municipales, con una competencia superior a la nuestra, decidirán cual de los dos procedimientos conviene seguir.—2.º Proceder a la tasación de las indemnizaciones en los términos que prescriben las disposiciones legales que quedan citadas.—3.º No considerarse obligado a

acatar las valoraciones de la Junta de Estimación, por haber sido dictadas por un Organismo incompetente.—4.º En el caso de que los referidos industriales acudieran a la vía judicial ordinaria demandando a la Corporación para que cumpla las resoluciones de la Junta de Estimación, oponerse a la demanda, alegando en primer término la excepción dilatoria de incompetencia de jurisdicción (núm. 1 del artículo 533 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y solicitando después la declaración judicial de incompetencia de tal Organismo para entender sobre indemnizaciones en materia de expropiación y nulidad de toda su actuación». En armonía con estos principios, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Revocar el acuerdo adoptado por esta Comisión en la sesión de 1.º de septiembre último, según el cual se decidió solicitar la constitución de la Junta de Estimación, para que señalara el importe de las indemnizaciones a satisfacer a los industriales arrendatarios de locales de negocio de la casa número 16 de la calle de Camoens, afectados de expropiación forzosa parcial, porque según demuestran los Letrados autores del dictámen, se ha incurrido por error en manifiesta infracción legal puesto que la ley aplicable al caso no es la de Arrendamientos urbanos, de 21 de marzo de 1947 sino la legislación especial de expropiación forzosa, compleja y numerosa y en especial la de 18 de marzo de 1895 sobre saneamiento y mejora de grandes poblaciones. Dicha revocación de acuerdo se realiza atendiendo a que con el mismo no se hizo declaración alguna de derechos, sino que se eligió únicamente la forma o camino para lograr la expresada declaración, forma que por error resultó ilegal que no debió ser admitida por el Juzgado y que, por tanto, procede la revocación por la misma Corporación para no persistir fuera de la ley, conforme a la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

2.º—Proceder a la tasación de las indemnizaciones de todas las fincas expropiadas en la calle de Camoens y las que en lo sucesivo se realicen en los términos que prescriben las disposiciones referentes a expropiación forzosa y en especial, conforme al artículo 20 de la ley de 18 de marzo de 1895.

3.º—No considerar obligado al Ayuntamiento a acatar las valoraciones de la Junta de Estimación en 28 de septiembre del corriente año por haber sido dictadas por un organismo incompetente.

4.º—Notificar a todos los interesados concediéndoles plazo para acreditar el tiempo en que comenzó su arrendamiento, con objeto de realizar la liquidación de sus respectivos derechos y ocupar los inmuebles escalonadamente a fin de que en breve sea una realidad el ensanche proyectado.

Con motivo del anterior acuerdo propone el señor Fernández Verdú que se reconozca la responsabilidad en que la Permanente ha incurrido, y por los

restantes señores no se acepta la propuesta en razón a que ningún perjuicio se ha causado al Ayuntamiento puesto que el error se ha rectificado y además porque como el acuerdo lesivo fué adoptado con la mayor buena fé y deseos de acertar, no cabe considerarse responsable. Aparte de que dicha responsabilidad vá implícita no solo en éste sino en todos los actos realizados desde que desempeñan cargos edilicios y no hay ahora que hacer una declaración específica y concreta,

Se dá cuenta de expediente para expropiación de las casas números once y trece de la calle Independencia de doña Alejandrina y Herederos de don Enrique Gómez, conformes con este Ayuntamiento para percibir las cantidades de diez y ocho mil doscientas setenta y seis pesetas, once céntimos y catorce mil ciento noventa y nueve pesetas, ochenta céntimos, que les corresponde Acordándose por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la escritura.

Punto Noveno.—A propuesta de la Oficina Técnica de Obras, la Permanente por unanimidad Acordó Aprobar:

1.º—El presupuesto de obras de reformas en la vivienda del jardinero y jardines de San Amaro.

2.º—Aprobar certificación a favor de don José Pérez Gómez, adjudicatario de los trabajos de construcción de defensas para el arbolado en el jardín del Capitán Ramos, que ha realizado obras por más valor de cuatrocientas pesetas, suma que debe abonarse conforme a dicha certificación parcial.

Aprobar certificación parcial a favor de don Francisco de la Torre Romano, adjudicatario de las obras de reparación de puertas y ventanas de la fachada de las casas situadas en la calle D de la barriada del General Sanjurjo, propiedad de este Ilustre Ayuntamiento, y que se abone su importe de mil pesetas.

4.º—Aprobar certificación a favor de don Antonio González, adjudicatario de las obras de carpintería, albañilería y pintura en la Escuela Nacional de Niñas del grupo de la Marina, por haber realizado totalmente las mismas en las debidas condiciones, y abonar su importe de cinco mil trescientas setenta y dos pesetas, cuarenta céntimos.

5.º—Aprobar certificación parcial que acredita que por don Enrique Delgado Matres, como Apoderado de la Razón Social Benasayag y Delgado S. L., adjudicatario de las obras de construcción de cien albergues de urgencia en la Barriada del Príncipe Alfonso, se han llevado a cabo nuevas obras a partir de la anterior y vigésima cuarta certificación parcial, hasta el día de la fecha por más valor de cincuenta y cinco mil pesetas, y abonar esta suma.

Punto Décimo.—Queda la Corporación entera de que no se ha presentado reclamación contra la transferencia de crédito entre partidas del vigente

presupuesto, ascendente a setecientos ochenta y dos mil cuatracientas treinta y una pesetas, ochenta y siete céntimos, Acordándose que a dicha transferencia se le dé el destino previsto.

Punto Décimo Primero.—Queda la Corporación enterada de oficio del Exmo. señor Alto Comisario de España en Marruecos y Gobernador General de las Plazas de Soberanía agradeciendo la felicitación que le fué enviada por acuerdo de la Comisión Permanente por el éxito del reciente recorrido efectuado en la Zona del Protectorado de España en Marruecos y al propio tiempo que agradece la atención del Ayuntamiento hacia el Hijo adoptivo de la Ciudad, expresa su satisfacción por el reconocimiento de los beneficiosos efectos conseguidos para España en el reciente viaje político-militar realizado por dicha Superior Autoridad.

Queda la Corporación enterada de carta del señor Administrador del Sanatorio de Chiclana en que ruega como en años anteriores un donativo a favor de los enfermos con motivo de las próximas Navidades, lo que se efectuará en tiempo oportuno.

Queda enterada la Permanente de oficio del Reverendo Padre Director de la Colonia-Sanatorio de San Francisco de Borja para leprosos, en Fontilles, que acude al Ayuntamiento como bienhechor insigne pidiendo la ayuda para que la obra prosiga su labor en favor de los desgraciados Acordándose pasar a informe de la Comisión primera.

Punto Décimo Segundo.—Previo exámen de las respectivas cuentas Se Acordó aprobar los pagos.

Punto Décimo Tercero.—El señor Alcalde manifiesta que conforme al ruego que se formuló en anterior sesión, se dirigió al Banco de España quien contesta que por ahora no hay posibilidad de implantar la sucursal del mismo en esta ciudad.

También manifiesta el señor Alcalde que ha recibido la visita del Abogado de esta ciudad don Francisco Vicente que en nombre de la Empresa de Aguas ofreció al Ayuntamiento la adquisición de la misma para poder municipalizar el servicio y la Permanente por unanimidad Acordó no rechazar la propuesta dicha sino por el contrario acogerla y estudiarla con el mayor detenimiento dada la indudable importancia que reviste por lo que debe hacerse por escrito y con el mayor detalle.

El señor Fernández Verdú propone y la Permanente Acuerda que se envíen a cada Escuela de primera Enseñanza dos ejemplares de la Guía Oficial de Ceuta, que se distribuirán por medio del Secretario de la Junta Municipal de Enseñanza.

El señor Moya dice que como detalle de la nueva organización que se está dando al servicio recientemente implantado de guardas nocturnos, debe hacerse un estado de la distribución de calles para cada uno de estos empleados y darle publicidad con

objeto de que los distintos vecinos sepan el guarda que les corresponde y a quien tienen que acudir en caso necesario.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

557

Extracto del acta de la sesión ordinaria de segunda citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día de 10 diciembre de 1948

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspán; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón y don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero; Interventor don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

Punto primero.—Queda la Corporación enterada de que desde la fecha de la última sesión, no se ha recibido en este Ayuntamiento disposición oficial alguna que le afecte.

Punto segundo.—En virtud de propuesta de la Sección de Estadística la Permanente, por unanimidad, Acordó conceder alta en el Padrón de Habitantes a don Francisco Olivares de Oya y veintitrés más que han fijado su residencia en esta ciudad, procedente de distintas poblaciones de la península, y conceder baja a don Bernardino March Belert y esposa por marchar a Melilla.

Punto tercero.—De conformidad con los informes de la Comisión primera, la Permanente por unanimidad, Acordó:

1.º—Aplazar hasta que se constituya el nuevo Ayuntamiento la petición que hace el señor Párroco de la Iglesia de San José sobre determinadas obras en el edificio de dicho templo.

Con motivo de este acuerdo, el señor Moya Angeler dice que elegido ya el nuevo Ayuntamiento y próxima la fecha en que el mismo se encargue de la administración del Municipio cree conveniente aplazar aquellos asuntos que impliquen gastos de consideración y no sean de trámite ordinario o de suma urgencia. Con cuyo criterio se encuentran todos conformes.

2.º—Conceder a don Constantino López de Pablo el concierto para acogerse al Régimen de Devolución de Arbitrios por exportación de sus productos resultando del cálculo efectuado por cada cien kilos de chocolate «Maruja» habrá que devolver 60,15 pesetas, por el de «Pierrot» 54,08 pesetas y por el «Extra» 49,30 pesetas.

3.º—Declarar exento del pago de Arbitrio sobre introducción de mercaderías una caja conteniendo almanaques para propaganda comercial y devolver a don Rafael Ibañez Trujillo, Gerente Apoderado de Sucesores José Ibañez Canto, la cantidad de 104 pe-

setas con treinta y nueve céntimos que había satisfecho indebidamente.

Punto cuarto.—Se dá cuenta de un escrito de don Francisco Romero Rodríguez, solicitando instalar un kiosco en Falange Española o en la Plaza de Ruiz y vistos los informes de los señores Arquitecto Municipal y Presidente de la Comisión segunda, de conformidad con los mismos, por unanimidad, Se Acordó desestimar la expresada petición por no permitirse esta clase de construcción en la vía pública, y estar los sitios señalados afectados por inminentes obras de urbanización.

Punto quinto.—De conformidad con los informes de la Comisión tercera, la Permanente, por unanimidad, Acordó:

1.º—Conceder un pasaje hasta Algeciras y un socorro de cincuenta pesetas para poder trasladarse a Chiclana de la Frontera a Salvador López Vivas, que ha sido admitido para ingresar en el Sanatorio Antituberculoso.

2.º—Conceder pasaje gratuito hasta Algeciras y un socorro de setenta y cinco pesetas a Antonia González Gil, que marcha definitivamente de esta ciudad para fijar su residencia en Sevilla.

3.º—Adquirir unas gafas que necesita Juan Pajares Salas incluido en la Beneficencia Municipal y abonar su importe de cincuenta y siete pesetas con sesenta céntimos.

Punto sexto.—De conformidad con el informe de la Comisión quinta en unos extremos y visto lo informado por la misma en otros, la Permanente por unanimidad, Acordó:

1.º—Reconocer al Aparejador de Obras de este Ayuntamiento don José Almagro del Río, la antigüedad de cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta a los efectos de devengo de quinquenios.

2.º—Dejar pendiente de mayor estudio la petición del que fué empleado jardinero Daniel Carrillo Fernández, destituido en virtud de haber sido condenado por Consejo de Guerra y que solicita la revisión de su expediente.

3.º—Conceder a don Raimundo Rivas Poch, un mes de licencia para asuntos propios.

4.º—Conceder a doña Mercedes Vázquez Martínez, Auxiliar del Archivo y Biblioteca, un mes de licencia para asuntos propios en la Península.

5.º—Conceder al Guardia municipal Miguel Sánchez Sánchez, un mes de licencia para la Península con objeto de resolver asuntos particulares.

6.º—Conceder a don Hermenegildo Luengo Martín, Vigilante nocturno, un mes de licencia para resolver asuntos familiares incompatibles con el servicio que presta siempre que designe un sustituto con cargo a su gratificación.

Punto séptimo.—A propuesta de los señores Inspector Veterinario y Administrador del Matadero de esta ciudad, se confirma en el cargo de Matarife

musulmán a Buchaib Ben Laarbi, que ha cumplido sus dos meses de interinidad a plena satisfacción de dichos funcionarios.

Punto octavo.—Se dá lectura al recurso interpuesto contra el presupuesto por el Médico de Asistencia Pública Domiciliaria don Francisco Gómez Díaz, fundado en su derecho a ser asimilado a la Sección Administrativa de este Ayuntamiento a los efectos de percepción de sueldo dándose lectura igualmente al proyecto de informe en que se solicita la desestimación del recurso, puesto que habiendo ingresado este Facultativo en el Ayuntamiento con posterioridad a la implantación de la Ley de Coordinación Sanitaria, sus derechos están circunscritos a los que el Estado concede y a pesar de ello el Ayuntamiento le ha reconocido graciamente algunas otras ventajas. El señor Jiménez Acebrón pide conste su voto en contra por estimar que todos los Médicos de Beneficencia deben tener los mismos derechos y el señor Fernández Verdú propone y se acuerda por los restantes señores concurrentes aprobar el informe puesto que no hay posibilidad legal de acceder a lo que se solicita, si bien como pudiera existir algún matiz moral que conviene esclarecer se realizará el estudio ya acordado sobre este asunto.

Se dá lectura al recurso interpuesto por don Juan Bautista Alemany Queraltó por sí y como Presidente del Colegio Oficial de Practicantes en nombre de diversos asociados, que reclama contra el Presupuesto pidiendo la asimilación a la Sección administrativa de este Ayuntamiento, dándose lectura igualmente al proyecto de informe en que se solicita la desestimación del recurso, puesto que habiendo ingresado dichos Practicantes en el Ayuntamiento con posterioridad a la implantación de la Ley de Coordinación Sanitaria, sus derechos están circunscritos a los que el Estado conceda y a pesar de ello el Ayuntamiento les ha reconocido graciamente algunas otras ventajas. El señor Jiménez Acebrón pide conste su voto en contra por estimar que todos los Practicantes de Beneficencia deben tener los mismos derechos y el señor Fernández Verdú propone y se acuerda por los restantes señores concurrentes aprobar el informe puesto que no hay posibilidad legal de acceder a lo que se solicita, si bien como pudiera existir algún matiz moral que conviene esclarecer se realizará el estudio ya acordado sobre este asunto.

También se dá lectura a informe en reclamación contra el Presupuesto producida por el Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria don Jaime Alemany Rivas, que igualmente pretende equiparación al personal Administrativo fundado en que pertenecía a un Cuerpo de aspirantes en el que ingresó con anterioridad a la Ley de Coordinación Sanitaria, y del informe reglamentario en el que haciendo ver la disparidad de criterio que sustenta el mismo señor Alemany en el recurso que formula el Presidente de su Co-

legio y el presentado por él directamente, se le niega el derecho que reclama en atención a que debió su nombramiento a la Dirección General de Sanidad con posterioridad a la Ley de Coordinación Sanitaria. El señor Jiménez Acebrón pide conste su voto en contra por estimar que todos los Facultativos de igual clase deben tener los mismos derechos y el señor Fernández Verdú pide que como en casos anteriores se estudie como ya decidió la Permanente, Acordándose aprobar el informe por no ser posible legalmente aceptar la reclamación, pero por el matiz moral que pudiera presentar pasarla a estudio a los efectos que correspondan.

Se dá cuenta de reclamación contra el presupuesto que interpone el señor Juez Municipal para que se consignent 15.000 pesetas con destino a gastos de material del Juzgado y del informe en que propone su desestimación, puesto que en el presupuesto va consignada igual cantidad que la figurada en 1945 cumpliéndose así las normas dictadas por la Delegación de Hacienda, y por unanimidad, Se Acordó aprobar el expresado informe.

Se dá cuenta de reclamación contra la Ordenanza número 33 del presupuesto interpuesto por la Casa Párres de esta ciudad en la que fundándose en que los camiones de carga y sus accesorios no constituyen artículos de lujo sea aplicada a su importación la tarifa del cuatro por ciento en vez del 10 por ciento que pagan. También se dió lectura al informe en el cual se refuta la argumentación fundándose en que la tarifa del 4 por 100 está reservada únicamente a los artículos de comer ordinariamente consumidos por las clases menesterosas por ser de primera necesidad, pero que si el señor Delegado lo estimaba podría aplicarse la tarifa intermedia del 7 por ciento y la Permanente Acordó de conformidad con el informe.

Se dá cuenta de informe de Intervención proponiendo la cantidad en que debe ser indemnizada doña Ana García Benítez, que por causa de enfermedad contagiosa tuvo que destruir los muebles que poseía y la Permanente, por unanimidad, Acordó concederle el socorro de 630 pesetas.

Queda la Permanente enterada de la distribución de fondos para el corriente mes importante 1.731.965'86 pesetas Acordándose autorizar por ella al Sr. Alcalde para la ordenación de pagos.

Punto noveno.—De conformidad con las propuestas del Sr. Arquitecto Municipal, la Permanente, por unanimidad, Acordó:

1.º—Que se realicen los trabajos de saneamiento del terreno y demás que contiene la propuesta para la conservación de la Plaza provisional de toros de esta Ciudad, autorizándose el gasto de cuatro mil pesetas que dicho funcionario presupone, aplazándose para la iniciación de la temporada el determinar si

es procedente o no realizar los otros gastos a que el informe se refiere.

2.º—Aprobar el presupuesto para la pavimentación y ornamentación de la Plaza del Teniente Reinoso que asciende a 38.370'29 pesetas, aprobándose igualmente el pliego de condiciones facultativas y administrativas que han de servir de base al concurso, que deberá celebrarse con el carácter de urgente anunciándose por término de diez días.

Punto décimo.—Se dá cuenta de oficio de la Delegación Sindical de esta Ciudad en el que manifiesta que la Junta permanente de la Asamblea Asistencial acordó admitir la cesión gratuita hecha por este Ayuntamiento en sesión de 30 de junio próximo pasado de los terrenos sitos en la calle de Sevilla para la construcción de viviendas protegidas para la obra Sindical del Hogar siendo por tanto preciso el otorgamiento de la oportuna escritura y la Permanente, por unanimidad, Acordó realizar el expresado otorgamiento haciendo constar la precisa condición de que la cesión quedará sin efecto si en un plazo no superior a dos años no se dan comienzo a las obras correspondientes. Autorizándose al Sr. Alcalde para la firma de la escritura.

Se dá cuenta del presupuesto para la instalación del alumbrado público en las viviendas protegidas de la Barriada del General Sanjurjo que presenta la Empresa de Alumbrado y el oficio del Sr. Arquitecto Municipal expresando que corresponde a la contrata adjudicataria de las mismas la realización de ella, por figurar en el correspondiente presupuesto de subasta, Acordándose quedar enterado.

Expedidas por el Sr. Arquitecto Municipal la Permanente Acordó aprobar las siguientes certificaciones de obras:

1.ª—A favor de don Clemente Rocabert Vila, adjudicatario de las obras de adaptación en el Grupo Escolar de la Marina de oficina con destino a la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria, por haber llevado a cabo a partir de su adjudicación hasta la fecha, obras por más valor de ocho mil pesetas.

2.ª—A favor de don Francisco de los Santos García, adjudicatario de las obras de pavimentación de diversas calles en la Barriada de Jadú, por haber realizado las mismas a partir de la anterior certificación parcial de 4 de noviembre último, por más valor de veinticinco mil pesetas.

3.ª—A favor de don Francisco Alcántara Carrasco, adjudicatario de las obras de reparación del pavimento de la calle Calvo Sotelo con losetas asfálticas, por haber llevado las mismas desde su adjudicación hasta la fecha con un producto de más de ocho mil pesetas.

4.ª—A favor de don Francisco Marín Rodríguez, adjudicatario de las obras de pintura de los vehículos números 1 y 5 del Parque de Bomberos, por haber

realizado desde su adjudicación hasta la fecha las mismas por más valor de cuatro mil pesetas.

El Sr. Alcalde propone que con objeto del otorgamiento de la escritura para la contratación de préstamo por el Banco de Crédito Local de España para la construcción de una Cárcel en esta Ciudad, se conceda poder a don Alfredo Meca y Romero Secretario de este Ayuntamiento para que en nombre del mismo otorgue la escritura dicha así como realice gestiones para el rápido comienzo de las obras. El Sr. Fernández Verdú manifiesta que como tiene que marchar a Madrid por unos diez días, para lo cual solicita permiso, puede si el otorgamiento se realizase en ese plazo encargarse de la gestión ahorrando todo gasto al Ayuntamiento y la Permanente. Acuerda conceder el permiso al Sr. Fernández Verdú, y autorizarle para que realice las gestiones expresadas informándose respecto a la fecha de otorgamiento de la escritura aunque supone que no podrá ser tan breve el día en que tendrá lugar estándose en espera de las últimas instrucciones del Banco para ello.

El Sr. Alcalde propone y la Permanente, por unanimidad, Acordó conceder los siguientes donativos con motivo de las próximas Pascuas y siguiendo las costumbres de años anteriores:

1.º—Uno de cien pesetas a cada uno de los cuatro vecinos de esta Ciudad hospitalizados en la Leprosía de Fontilles.

2.º—Otro de cien pesetas al Sanatorio Enfermería Antituberculoso de Chiclana para cada uno de los siete enfermos de esta Ciudad.

3.º—Otro de cincuenta pesetas a cada uno de los nueve niños de esta Ciudad acogidos en el Sanatorio de Santa Rosalía y Beato Juan Grande de Jerez de la Frontera.

4.º—Un socorro de quince pesetas por cabeza de familia y cinco por cada uno de los familiares como donativo de Pascuas a los inscritos en el Padrón de Beneficencia.

5.º—Hacer extensivo al personal pasivo de este Ayuntamiento la gratificación extraordinaria de Pascuas acordada para los funcionarios, empleados y obreros municipales en el vigente presupuesto.

6.º—Hacer un donativo de mil pesetas a cada una de las seis conferencias de San Vicente de Paul establecidas en las Parroquias de Santa María de los Remedios, Nuestra Sra. de Africa y Barriada de Jadú; doscientas cincuenta pesetas a cada uno de los Establecimientos Hospital de la Cruz Roja, Hogar de Nuestra Sra. de Africa, Comedores de Auxilio Social, Cárcel del Partido, Religiosas Adoratrices, Obra de Santa Luisa de Marillac, y Catequesis de Villa Jovita y otro de quinientas pesetas al Ropero del Sagrado Corazón de Jesús adherido a Acción Católica.

7.º—Otro de mil pesetas a la Rama de Hombres de Acción Católica y quinientas a la de Mujeres.

8.º—Conceder un pequeño recuerdo como aginaldo. a los Seminaristas de esta Ciudad a razón de cincuenta pesetas cada uno.

9.º—Otro aginaldo de cincuenta pesetas a cada uno de los que fueron empleados municipales que sufren condena en el Puerto de Santa María.

El Sr. Alcalde manifiesta que terminada la confección del presupuesto y sus Ordenanzas se hace necesario que sea entregado en la Delegación de Hacienda de Cádiz, Acordándose que el Interventor don Diego Sánchez de Mora y Guerrero, marche con tal fin en viaje oficial.

Se dá cuenta de recurso interpuesto por don Juan Bautista Alemany Queraltó, Practicante adjudicatario del Servicio de Asistencia a los indígenas incluidos en la Beneficencia. en el que pide la reposición del acuerdo de esta Comisión permanente por el que le fué denegada su petición de aumento en la retribución fecha 27 de octubre último que viene percibiendo, así como del informe reglamentario de Secretaría en el que estimando que los contratos son Ley entre todas partes y que sus modificaciones no pueden perjudicar a las partes concursantes o posibles aspirantes estima que el recurrente ha confundido los conceptos de la relación de empleo y el contrato de arrendamiento de servicio y propone la denegación del recurso y la Permanente, por unanimidad Acordó aceptando el expresado informe que no ha lugar a reponer el acuerdo y que como en realidad el recurso presentado es de todo punto inadmisibile por carencia de un requisito básico en las reclamaciones administrativas cual es el de haberse causado por el acuerdo lesión de derechos administrativos del recurrente, debería estimarse el escrito del Sr. Alemany como una reiteración del anterior acuerdo contra el que reclama.

Punto décimo primero.— Previo exámen de las respectivas cuentas, por unanimidad Se Acuerda aprobar los pagos.

Punto décimo segundo.—El señor Moya-Angeler dice que interpretando el sentir de los demás señores de la Permanente felicita al señor Fernández Verdú, por su designación para el cargo de Concejal de este Ayuntamiento como resultado de las anteriores elecciones municipales. Dice que a él y a los demás señores de la Comisión Permanente les desea los mayores éxitos no sólo por lo que personalmente representan sino por que esos éxitos implicarán el bien de ciudad tan querida como la de Ceuta. El señor Alcalde y los demás Tenientes de Alcalde se adhieren a estas manifestaciones y el señor Fernández Verdú, las agradece expresando que el cargo servirá para mantenerse con el mismo criterio a favor de Ceuta y de sus problemas esenciales.

El señor Fernández Verdú se interesa por el

nombramiento de Sargento de la Guardia Municipal y la Presidencia le dice que en estos días se resolverá el concurso.

El mismo señor incluye como un ruego una petición de Isabel Martín Romero, que pide ayuda para trasladar a su esposo enfermo del pecho al Sanatorio de Chiclana y propone se conceda a la solicitante pasaje hasta Algeciras y un socorro de cien pesetas, Acordándose así por unanimidad.

Aprobado en sesión de 2-2-949.

568

Extracto del acta de la sesión ordinaria de segunda citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 17 de diciembre de 1948.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don Efigenio Jiménez Acebrón, y don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meica y Romero; Interventor, don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

Punto primero.—Queda la Corporación entera que desde la fecha de la última sesión no se ha recibido en este Ayuntamiento disposición oficial alguna que le afecte.

Punto segundo.—De conformidad con las propuestas del Negociado de Estadística, la Permanente por unanimidad Acordó conceder alta en el padrón municipal de habitantes a doña Consuelo Martínez Peinado y veinte más que han fijado su residencia en esta ciudad procedentes de distintos puntos de la Península y Protectorado, y baja a don Severiano Domingo Blanco y dos familiares que pasan a residir en Santander.

Punto tercero.—De conformidad con los informes de la Comisión primera, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Devolver a la firma Weil S. A. la cantidad de pesetas mil doscientas veintinueve ochenta y ocho importe de dos exportaciones de cerveza.

2.º—Conceder baja en el padrón de bebidas y anuncios comerciales a doña Antonia Alvarez Díaz.

Punto cuarto.—De conformidad con los informes de la Comisión cuarta, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Denegar la instancia de don José Ríos Malaver solicitando un puesto regulador de carnes en el Mercado.

2.º—Autorizar a don Juan Rebollo Molina para transferir a doña Saturnina Expósito Sánchez el puesto número ochenta y nueve de la segunda planta del Mercado de Abastos del que es concesionario.

3.º—Autorizar a don Salvador Serra Talens para traspasar a don Isaac Medina Wahnon la concesión de que es titular de los puestos número noventa y seis y noventa y siete del Mercado de Abastos.

4.º—Conceder a Mohamed Ben Abslam Mosatar, el puesto número nueve de la nave destinada a venta de huevos, que se encuentra vacante.

5.º—Conceder a Abdelkader Ben Sidi Jelo, el puesto número diez de la nave destinada a la venta de huevos del Mercado de Abastos.

Punto quinto.—De conformidad con los informes de la Comisión quinta, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Conceder al guardia municipal Juan Mateo López una ampliación de licencia por enfermo de un mes sobre los dos que disfruta.

2.º—Desestimar instancia de Bartolomé Borrero Caballero, recadero de este Ilustre Ayuntamiento que pretende ocupar plaza de Ordenanza, puesto que la vacante que existe de tal clase, ha de sacarse a concurso entre el personal de la Guardia Municipal.

Punto sexto.—Se dá lectura a la carta del Banco de Crédito Local de España fecha diez del actual, en la que puntualiza los últimos detalles para la celebración del préstamo que desde hace tiempo se está organizando y la Permanente por unanimidad Acordó dar cuenta al Pleno del contenido de la misma y de la resolución del Ministerio de Hacienda, aprobando el Presupuesto extraordinario y la realización del préstamo dicho para lo que se citará a sesión extraordinaria que tendrá lugar el próximo miércoles día veintidós a las doce horas y treinta minutos.

Se dá lectura a carta de don Miguel Guil Valverde, en la que presta su conformidad a la oferta que se le hiciera para adquirir los cinco mil metros cuadrados de terreno de la parcela número cuarenta y dos de su propiedad, sita en la Barriada de Jadú, para la construcción de una Escuela Hispano-Arabe, al precio de diez pesetas cincuenta céntimos el metro cuadrado, siempre que el lindero con la carretera del Serrallo no exceda de una longitud de cincuenta metros, y la Permanente por unanimidad Acordó que se abone el expresado precio de cincuenta y dos mil quinientas pesetas autorizándose al señor Alcalde para la firma de la correspondiente escritura.

Se dá cuenta de expediente para la adquisición mediante concurso de quince gorras de paño para los vigilantes nocturnos, en el que figura un acta por la cual se hace la adjudicación provisional al único pliego presentado que ofrece realizar las quince gorras solicitadas, al precio de cincuenta pesetas cada una, poniendo dicho señor todo lo necesario para la confección, y la Permanente por unanimidad Acordó elevar a definitiva dicha adjudicación provisional así como quedar enterados de que no se ha presen-

tado proposición alguna para la adquisición de defensas para dichos guardias.

Se dá cuenta de los presupuestos remitidos para la adquisición de la campana que es necesario adquirir para una de las torres de la Iglesia de San Francisco, y la Permanente por unanimidad Acordó encargar el trabajo a la Casa Hijos de Constantino Linares de Carabanchel Bajo, que presupuesta la obra en diez mil quinientas pesetas, cantidad que debe ser refundida, si fuese posible, en el crédito total concedido para la transformación de la fachada de dicho templo.

Punto séptimo.—Expedidas por el señor Arquitecto Municipal, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Aprobar la certificación a favor de don José Pérez Gómez, que acredita que por el mismo como adjudicatario de los trabajos de construcción de defensas de madera para el jardín del Capitán Ramos, se han llevado a cabo obras a partir de la anterior certificación parcial hasta el día, por más valor de quinientas pesetas, y abonar su importe.

2.º—Aprobar la certificación parcial de arreglo, raspado y barnizado de las hojas de contrabalcones en este Palacio Municipal a favor de don Manuel Hormigo Chacón, que ha realizado trabajos a partir de la última de trece de noviembre anterior, por más valor de quinientas pesetas, y abonar dicha suma.

3.º—Aprobar la certificación parcial a favor de don Guillermo González Ocaña, adjudicatario de los trabajos de electricidad en el coche número cinco de Bomberos, que ha llevado a cabo los mismos desde su adjudicación hasta la fecha por más valor de cuatro mil pesetas, y abonar su importe.

4.º—Aprobar certificación a favor de don Francisco de la Torre Romano, adjudicatario de las obras de reparación de puertas y ventanas en la fachada de las casas situadas en la calle D de la barriada del General Sanjurjo, y que ha llevado a cabo más obras a partir de la anterior y primera certificación en 27 de noviembre último hasta la fecha, por más valor de mil pesetas, y que se abone esta cantidad.

5.º—Aprobar el presupuesto de reposición de cubiertas en la vivienda del jardinero de San Amaro que importa nueve mil novecientas ochenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos y autorizar al señor Arquitecto para que destaje dicho trabajo.

6.º—Quedar enterados de que habiendo transcurrido tiempo suficiente desde la terminación y liquidación de las obras de construcción de un depósito de aguas elevado en la Barriada del Príncipe Alfonso sin que se haya producido desperfecto imputable a la contrata, procede la devolución de la fianza impuesta por el adjudicatario don Manuel Salazar Rico y que se realice sin perjuicio del expediente que instruirá la Intervención Municipal.

7.º—También quedar enterados de que han sido finalizadas las obras de construcción de los cien albergues de urgencia en la barriada del Príncipe Alfonso y las obras de urbanización complementarias y realizar la recepción provisional de la misma designando un guarda o persona que se haga cargo de las llaves y de la vigilancia del grupo permaneciendo cerrados los water-clos por carecer de agua y haciendo también observar que aún continúa el transformador de alta tensión en el centro de la barriada que acaba de construirse, a pesar de que antes del comienzo de los trabajos se interesó su traslado y se ha reiterado por escrito tres o cuatro veces sin resultado alguno por lo que deberá dirigirse escrito al Excelentísimo Sr. Delegado del Gobierno haciéndole ver estos hechos con objeto de que ordene a la Empresa lo procedente.

8.º—Que se realicen las obras de reconstrucción de las partes de techo raso desprendidas en los locales de Escuelas Nacionales de la Barriada de Jadú por el propietario del inmueble y que una vez verificadas se tenga en cuenta el presupuesto que presenta el pintor Antonio González para realizar los trabajos de blanqueo, pintura y carpintería en dicho Grupo, formulado con fecha diez del actual y que importa cuatro mil noventa y ocho pesetas cincuenta céntimos.

9.º—Aprobar la cuenta de los trabajos realizados por el constructor de las viviendas protegidas don Casimiro Masoni Salseny para reforma de una tienda en las mismas que se ha convertido en vivienda y estanco, obras adicionales y complementarias de las ya efectuadas, y que se abone su importe de nueve mil doscientas sesenta y seis pesetas, noventa y siete céntimos.

Punto octavo.—Se dá lectura a carta de don Julio Babecki, delegado de la Cruz Roja Polaca en España, que pide apoyo económico de esta Corporación a favor de los protegidos de dicha Institución súbditos polacos refugiados en España, y la Permanente por unanimidad Acordó conceder un donativo de quinientas pesetas.

Se dá lectura a acta de la Inspección de Hacienda de esta provincia, que reclama el ingreso de la cantidad de ciento noventa y cinco mil setecientas cuarenta y tres pesetas ochenta y cuatro céntimos por el descuento de utilidades sobre los sueldos del personal de esta Corporación durante el período comprendido entre primero de enero de mil novecientos cuarenta y cinco a fin de diciembre actual, e invita a rectificar voluntariamente la situación tributaria en que esta Corporación se encuentra, quedando sujeto al recargo del diez por ciento establecido en la Ley de veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y uno. El señor Moya-Angeler pide que conste que se atiende a su informe formulado anteriormente, según el que, el ingreso de estas cantida-

des eran inexcusable y la Permanente Acordó no poner obstáculo al pago de dicha cantidad en vista de que la Hacienda tiene la orden de descontarla de los ingresos que ha de realizar en este Ayuntamiento, pero poner en conocimiento del Excmo. Sr. Alto Comisario el contenido del acta dicha rogándole que, como se tiene interesado repetidas veces se resuelva sobre la procedencia o no de pagar este impuesto.

Se dá cuenta de oficio del señor Jefe Provincial de Sanidad, en el que manifiesta que se tiene adquirido material sanitario para el Servicio de Tisiología del Centro secundario de Higiene rural de esta ciudad, y la Permanente por unanimidad Acordó que se darán órdenes para que sean pagadas por este Ilustre Ayuntamiento el importe de las facturas que las Casas dirijan por el expresado material, a cuyo fin se considerará comprometida la partida de cincuenta mil pesetas reservadas por esta Corporación a dicho objeto que, conforme a la opinión del Sr. Interventor presente, será librada en globo al Sr. Depositario para que atienda los pagos que dichas adquisiciones importen y asegurando una vez más a dicha Jefatura de Sanidad que el material adquirido pasará con carácter de propiedad al Consultorio-enfermería de San Amaro inmediatamente que empiece a funcionar.

De conformidad con el informe de la Comisión segunda que a su vez se basa en el del señor Arquitecto Municipal, la Permanente por unanimidad Acordó desestimar la petición de don Eduardo Carrasco Fernández, que desea instalar un kiosco en la plazoleta que forma los grupos de casas de nueva construcción en las proximidades del Hospital O'Donnell, puesto que están prohibidas esta clase de obras, y concesiones.

Punto noveno.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acuerda aprobar los pagos.

Punto décimo.—El señor Alcalde manifiesta que en la relación de donativos de que dió cuenta en la anterior sesión, no consta el hecho a la suscripción abierta por el Excmo. señor Delegado del Gobierno para conceder aguinaldo a los necesitados Acordándose entregar a dicho fin la cantidad de diez mil pesetas.

El señor Quero manifiesta que los guardas jardines necesitan una prenda de abrigo y Se Acuerda interesar de la Jefatura de Regulares o de La Legión la cesión de los capotes-mantas que sean necesarios con abono de su importe.

El señor Moya Angeler se interesa por el derribo y levantamiento de valla de la casa número 7 de la calle de Fernández, que fué expropiada por este Ayuntamiento, obra que quitará el mal aspecto que presenta aquel lugar y los peligros que en el estado actual supone, y el señor Alcalde le manifiesta que atenderá el ruego.

El mismo señor Moya-Angeler dice que siendo

el 19 de enero aniversario de la muerte de Antonio Ramos Espinosa de los Monteros, procede efectuar el homenaje acordado hace muchos años por el Ayuntamiento y ratificado en fecha posterior, de colocar una lápida que recuerde el hecho de su nacimiento, en la casa donde éste tuvo lugar Acordándose que inmediatamente se proceda a su confección.

Aprobado en sesión de 2-2-949.

559

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día de 22 diciembre de 1948

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don Efigenio Jiménez Acebrón y don Angel Quero López; Secretario don Alfredo Meca y Romero; Interventor, don Diego Sánchez de Mora y Guerrero,

Punto primero.—Se dá cuenta de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, Acordándose el cumplimiento de las que afecten a este Municipio.

Punto segundo.—De conformidad con el informe de la Comisión primera la Permanente por unanimidad Acordó aprobar la propuesta de Intervención concediendo una gratificación por una sola vez a los funcionarios que cita, por las horas extraordinarias devengadas en la redacción del Presupuesto ordinario y que importa en total cuatro mil seiscientas pesetas.

Punto tercero.—De conformidad con los informes de la Comisión segunda, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Autorizar a doña Carmen Cobos Ortiz para la construcción de una casa de dos plantas en terrenos de su propiedad calle Ll número siete de la Barriada de Jadú.

2.º—Autorizar a Mohamed Ben Abselam Ben Hamú para la construcción de una vivienda en planta baja en terrenos de su propiedad sitios en la parcela número ciento treinta y cuatro del campo exterior, en Jadú.

Punto cuarto.—De conformidad con los informes de la Comisión quinta, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Desestimar instancia de don José Sarria Durán que solicita indemnización por la impotencia funcional en que quedare por la explosión de un artefacto en la Barriada del Príncipe donde desempeñaba el cargo de Maestro municipal, en atención a que transcurrido con exceso el plazo de prescripción de

toda acción contra el Ayuntamiento, no ha lugar a determinar si en el hecho realizado medió o no imprudencia por parte del señor solicitante, concurriendo también la circunstancia de que la mutilación no le impide poder ejercer las funciones propias de su cargo de Maestro Nacional que tiene en la actualidad.

2.º—Aprobar la solicitud del Oficial Mayor de este Ilustre Ayuntamiento don Arturo Rubio Vázquez, concediéndole la jubilación por imposibilidad física, como comprendido en el caso segundo del artículo veintitrés del Reglamento del Montepío de Funcionarios Municipales y en atención al número de años de servicios, reconocerle un haber pasivo de veinticinco mil novecientos veinte pesetas anuales conforme al artículo diez y nueve del expresado Reglamento, haciendo constar en acta, a petición del señor Alcalde un voto de gracias a favor del señor Rubio por los dilatados servicios prestados así como el sentimiento de la Corporación por verse privada de cooperación tan importante.

3.º—Aprobar la adjudicación del concurso para la confección de prendas para la Guardia Municipal tal como propone la Comisión, encomendando al industrial don Enrique Encina Gil las guerreras y pantalones en número de treinta y dos las primeras y cuarenta y tres los segundos, y a la Casa Marañés las prendas de cabeza consistentes en treinta y ocho gorras, un gorro tarbuch y dos cascos de fieltro.

Punto quinto.—Se dá cuenta de certificación del señor Arquitecto municipal que acredita que por don Francisco de la Torre Romano, adjudicatario de las obras de reparación de puertas y ventanas en la fachada de las casas situadas en la calle D de la Barriada del General Sanjurjo, se han llevado a cabo nuevas obras a partir de la anterior certificación parcial, fecha nueve de diciembre último, por más valor de mil doscientas pesetas Acordándose aprobarla y satisfacer al señor de la Torre la expresada cantidad.

Punto sexto.—Se dá cuenta de oficio de la Jefatura de Obras Públicas de esta ciudad que acredita la realización de nuevas obras en la demolición y reconstrucción de viviendas y barracas afectadas por el nuevo acceso, con cargo al crédito de sesenta mil pesetas habilitado por este Ayuntamiento, Acordándose aprobar la expresada relación y abonar al destajista don Máximo Sanmartín Diz, la cantidad de catorce mil novecientos cuarenta y dos pesetas setenta céntimos que importa, con cargo al crédito dicho.

A propuesta del señor Alcalde, la Permanente por unanimidad Acordó conceder un socorro de doscientas cincuenta pesetas a cada una de las catequesis del Príncipe Alfonso, Almadraba, Jadú y General Sanjurjo, con lo cual se completa la dotación a todas las barriadas exteriores.

Se dá cuenta del presupuesto que presenta la Casa Calulice Limitada, de Madrid, ofreciendo una máquina reproductora Olper, sistema de fluido, trabajando en tres colores distintos en una misma tirada, y la Permanente teniendo en cuenta que la multicopista existente, por su largo trabajo, se encuentra ya bastante averiada, siendo frecuente las interrupciones en sus servicios y resultando por tanto conveniente la reposición por la propuesta, Acuerda adquirir de la dicha Casa la máquina ofrecida por la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Se dá cuenta de un oficio del Banco Hipotecario de España, en el que acusando recibo de otro que este Ayuntamiento le dirigió con fecha 15 de noviembre último reiteración del anterior fecha catorce de octubre, comunica que dá orden al Servicio Técnico de Sevilla con el fin de que, personándose en esta ciudad, pueda comprobar las características de la expropiación que este Ayuntamiento realiza en la finca número diez y seis de la calle de Camoens, de cuya indemnización debe el Banco recobrar su crédito si no hubiere lugar a que la finca que quede sea considerada como garantía suficiente, Acordándose quedar enterada.

Queda la Corporación enterada de oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz en el que se aprueba presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949 sin perjuicio de las modificaciones que pudieran introducirse al resolver una reclamación, única pendiente interpuesta por el señor Juez Municipal.

También queda enterada la Permanente de otro oficio del mismo Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda notificando que ha prestado su aprobación a las imposiciones de arbitrios y las Ordenanzas que lo regulan para el presupuesto que ha de regir la vida económica de este Ayuntamiento durante el año 1949.

A continuación se dá lectura de las resoluciones en los recursos interpuestos por don Francisco Gómez Díaz, Médico titular del quinto distrito de la Beneficencia Municipal de esta ciudad, de don Juan Bautista Queraltó, presidente del Colegio Oficial de Practicantes, en su nombre y en los también Practicantes don Jaime Alemany Rivas, don Manuel Medina Orlega, don Antonio Méndez Ortiz, doña Juana Crespo Benítez y doña Ana Perales Guerrero y de la recaída en la reclamación interpuesta por el Practicante de asistencia pública domiciliaria don Jaime Alemany Rivas, todas las cuales coinciden en desestimar las pretensiones deducidas y la Permanente por unanimidad Acordó quedar enterada y trasladarla íntegramente a los interesados a los efectos que procedan.

Se dá lectura a la reclamación presentada por doña Concepción Aracil Góngora, como propietaria del Establecimiento denominado «Exposición Automóvil Casa Parrés», sobre la cual resuelve la Dele-

gación de Hacienda de conformidad con la propuesta de este Ilustre Ayuntamiento que se incluyan en la tarifa del siete por ciento ad-valorem los chasis que se importen carrozados para camiones de carga o fines industriales de transporte de pasajeros y aquellas piezas o accesorios que por su tamaño y forma de fabricación no puedan aplicarse a los coches de turismo, desestimando la reclamación dicha en todo lo que se opone al expresado acuerdo, y la Permanente por unanimidad Acordó quedar enterada y que se traslade la resolución a la señora Aracil a los efectos legales oportunos.

Se dá lectura a carta que firma don Ignacio A. Periañez, como corresponsal del diario «España» de Tánger, expresando que dicho periódico proyecta un número extraordinario al finalizar el año en curso y propone ayuda económica por parte de este Ayuntamiento para difundir la labor realizada por el mismo y la Permanente por unanimidad Acordó que se le conceda igual subvención que en el pasado año.

Punto séptimo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acordó aprobar los pagos.

El señor Alcalde dá cuenta de que, como consecuencia de las gestiones realizadas con el Administrador de la Empresa de Aguas, tiene la promesa formal del expresado señor de que el día 3 de enero comenzará el tendido de tubería para dotar de agua a la Barriada del Príncipe Alfonso pudiéndose así proceder a la apertura del Mercado y a la instalación en las nuevas viviendas.

Aprobado en sesión de 2-2-949.

560

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 29 de diciembre de 1948.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón, don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Se dá cuenta de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión Acordándose el cumplimiento de las que afecten a este Municipio.

Punto segundo.—Se dá cuenta de expediente para cubrir por concurso una plaza de Sargento de la Guardia Municipal, en el que figura un acta del Tribunal calificador en la que propone se declare desierto el expresado certámen por no considerar con mérito suficiente a los aspirantes y que, en la próxima convocatoria, se haga constar claramente que los mismos tienen que haber alcanzado efectivamente el grado de Sargento así como que este concurso sea

ampliado a concurso-oposición al que, si la Corporación lo estima deben ser admitidos los actuales cabos de la Guardia Municipal, y la Permanente por unanimidad Acordó aprobar en todas sus partes la propuesta antes dicha teniéndose en cuenta para la próxima convocatoria que se deberá realizar cuanto antes.

Expedidas por el señor Arquitecto Municipal, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Aprobar certificación a favor de don José Pérez Gómez, adjudicatario de los trabajos de construcción de defensa de madera para el arbolado del jardín del Capitán Ramos, que ha llevado a cabo obras a partir de la anterior certificación parcial, fecha once de los corrientes, por más valor de mil pesetas.

2.º—Aprobar certificación a favor de don Manuel Díaz Muriel, adjudicatario de las obras de reforma y ornamentación de la Plaza de Africa, que ha llevado a cabo obras a partir de su adjudicación hasta el día de la fecha por más valor de cuarenta y cinco mil pesetas.

3.º—Aprobar certificación a favor de don José Pérez Gómez, adjudicatario de las obras de construcción de veinte defensas de arbolado con destino al jardín del Capitán Ramos, por haber llevado a cabo totalmente dichos trabajos en las debidas condiciones de recibo, por lo que procede el abono de la cantidad que se adjudicó esta obra, importante cinco mil sesenta y siete pesetas, sesenta céntimos, abonando su importe con el descuento de los pagos hechos por certificaciones parciales.

4.º—Aprobar certificación a favor de don Antonio González, que ha llevado a cabo totalmente los trabajos de blanqueo y pintura en las Escuelas del Recinto Sur. y abonar su importe de tres mil veinticinco pesetas, descontando lo ya percibido.

5.º—Aprobar certificaciones de don Juan Romero Rodríguez, adjudicatario de las obras de pintura en distintas clases del grupo escolar «Lope de Vega» que ha llevado a cabo las mismas abonándose su importe de seis mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas por una certificación y cinco mil quinientas ochenta y dos pesetas, cincuenta céntimos por otra, comprensiva de obras complementarias a la anteriormente efectuada.

6.º—Aprobar seis certificaciones por diferentes obras efectuadas en el Parque Municipal de San Amaro y viviendas de los guardas del mismo, y abonar su importe que se distribuye en la siguiente forma: Nueve mil novecientas treinta y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos, por las comprendidas en el presupuesto redactado con fecha cinco de octubre último; nueve mil novecientas ochenta y seis pesetas, cincuenta céntimos, por las del presupuesto fecha diez y nueve de octubre pasado; nueve mil novecientas setenta y ocho pesetas, veintiocho cénti-

mos por las del presupuesto de ocho de noviembre; nueve mil novecientos noventa y tres pesetas, setenta y ocho céntimos, por las del diez y seis del mismo mes; nueve mil novecientos ochenta y seis pesetas, sesenta y un céntimos, por las de veintitres del mes indicado y once mil seiscientos sesenta y una pesetas ochenta y seis céntimos, por las comprendidas en el presupuesto redactado con fecha trece de los corrientes y su adición.

Punto cuarto.—Se dá cuenta de carta del diario local «El Faro» en la que solicita una subvención para el número especial que publicará el próximo día primero de Enero, y la Permanente por unanimidad Acordó concederle una subvención de dos mil pesetas por una sola vez.

Se dá lectura a carta del industrial don Melchor Muñoz Andrades, a quien se le encargaron los botos tipo «Legión», la que manifiesta que como el precio asignado a estos últimos lo había compensado con el que fijaba a las botas para los Ordenanzas, que no le han sido encargadas, renuncia a lo adjudicado y ruega sean devueltas las quinientas pesetas de fianza, y la Permanente, atendiendo las circunstancias que en este concurso concurren Acuerda por unanimidad admitir la renuncia del señor Muñoz Andrade pero haciéndole saber que no servirá de precedente para otros concursos, en los que, al venir la oferta con independencia de unos artículos de otros, tiene libertad y facultad el Ayuntamiento para fraccionar también la adjudicación y la no aceptación del compromiso es causa bastante para la pérdida de la fianza, que se devolverá en este caso al interesado; y que, en lo sucesivo, al formular los anuncios de estos concursos se establezca claramente la facultad del Ayuntamiento para adjudicar fraccionadamente cada lote de artículo o para rechazar todas las propuestas.

Queda la Corporación enterada de que por la Subdelegación de Hacienda se ingresó en estos fondos municipales las cantidades que siguen: Por recargo provincial sobre industrial y patentes B. y C. de Enero a noviembre de 1948, doscientas ochenta y un mil ciento catorce pesetas, noventa y un céntimos. Por el veinticinco por ciento sobre contribución industrial de Enero a Noviembre del corriente año, ciento sesenta y ocho mil cuatrocientas seis pesetas, cincuenta y dos céntimos y por el recargo municipal sobre patente nacional clase B. y C. en el mismo periodo, nueve mil ciento cuarenta y cuatro pesetas un céntimos. En total cuatrocientas cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco pesetas, cuarenta y cuatro céntimos. De esta cantidad ha descontado la Hacienda las correspondientes al tributo por Utilidades, sueldos del personal, en los años mil novecientos cuarenta y cinco a mil novecientos cuarenta y ocho inclusive, que suman en total pesetas

doscientas quince mil trescientas diez y ocho, con veintidós céntimos.

En armonía con lo establecido en años anteriores y dada la proximidad de fin de año, la Permanente por unanimidad Acordó autorizar al señor Alcalde para el pago de los comprobantes y facturas que se presenten con fecha posterior a este día hasta el 31 próximo.

También por unanimidad y como en años anteriores, la Permanente Acordó autorizar al señor Alcalde para la organización del reparto de juguetes a los hijos de los obreros y empleados modestos de este Ayuntamiento con ocasión de las fiestas de Reyes.

Punto quinto.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acordó aprobar los pagos.

Punto sexto.—Manifiesta el señor Alcalde que ha tenido el gusto de recibir una comisión de funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, que le ha expuesto el ruego de que, en recompensa a sus dilatados y meritorios servicios, sea nombrado Oficial Mayor honorario el recientemente jubilado don Arturo Rubio Vázquez, y la Permanente por unanimidad Acordó considerar de entera justicia la recompensa propuesta y por consiguiente conceder a don Arturo Rubio Vázquez con motivo de su jubilación la consideración de Oficial Mayor honorario.

Expone el señor Alcalde la loable iniciativa del diario local «El Faro» haciendo suya la petición de la enferma Ana Calle, hospitalizada en Sevilla y necesitada de un tratamiento de estreptomycin y sin medios económicos para satisfacerlo, por lo que se ha abierto una suscripción popular a la que debe contribuir este Ayuntamiento Acordándose enviar a dicho periódico quinientas cincuenta pesetas que se calcula importarán cinco gramos del expresado medicamento.

Con motivo del anterior acuerdo el señor Moya-Angeler hace ver la necesidad de seguir gestionando la implantación en esta ciudad del Dispensario anti-tuberculoso como parte del Centro de higiene cuya construcción en San Amaro parece suspendida y el Alcalde ofrece que transmitirá el ruego.

El señor Moya manifiesta que como el año anterior le parece justo conceder una gratificación a los señores Oficial Mayor de Secretaríe e Interventor interino por sus trabajos para la confección del presupuesto ordinario Acordándose autorizar al señor Alcalde para que abone dicha gratificación en la cuantía del año anterior.

El señor Moya hace un ruego en favor de los vigilantes nocturnos que ejercían su cargo antes de la organización de este servicio, en el sentido de que aquellos que por su conducta sean acreedores, se les tengan en consideración aunque no estén muy versados en escritura y cuentas y el señor Alcalde ofrece que atenderá el ruego puesto que este mismo ha sido el criterio que se ha seguido hasta ahora.

El señor Fernández Verdú manifiesta que en cumplimiento de acuerdo de esta Comisión Permanente visitó durante su estancia en Madrid la Dirección General de Prisiones donde le aseguraron que en fecha próxima comenzarán las obras de la nueva cárcel en esta ciudad y fué también al Ministerio de Justicia con objeto de orientarse respecto a la ayuda económica que el Estado podría conceder a la construcción del edificio del Juzgado, manifestándosele allí que las consignaciones estaban agotadas por el incremento experimentado por los presupuestos de las obras en ejecución pero que, a pesar de ello, podrían conceder al contratista de la obra en Ceuta los cupos oficiales para la rápida adquisición a precios de tasa de hierros y cementos y la Permanente Acorzó quedar enterada y agradecer al señor Fernández Verdú su gestión.

También el señor Fernández Verdú manifiesta que sería posible que con cargo a fondos de la Junta Nacional contra el paro obrero, se procediese a la ejecución de nuevas viviendas para clases humildes y hacer ver la necesidad de que una persona en Madrid gestione los asuntos pendientes prometiendo el señor Alcalde estudiar estas propuestas.

Aprobado en sesión de 2-2-949.

*561

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER: Que la Comisión Parmanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veinticuatro del pasado mes de agosto, ha acordado, a petición de don Antonio Delgado Sánchez, suprimir la calle que en el Plan General de Ordenación de la ciudad, pasaría por el solar número ocho de la calle Canalejas, a espaldas del Grupo Escolar Lope de Vega ya que la realidad del elevado costo de su apertura, por las numerosas expropiaciones que para ello habría de efectuarse no tendría compensación con el beneficio posible de contar con una nueva calle que, por su desnivel, sería impracticable para el tráfico rodado.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, los que se consideren perjudicados por esta supresión, en el plazo de quince días presenten las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ceuta, 2 de septiembre de 1949.

José Rojas.

562

Delegación Gubernativa de Ceuta

Negociado de Reclutamiento de Ceuta EDICTO

En sesión celebrada por la Junta de Clasificación y Revisión de este Negociado entre otros acuerdos se tomó el de declarar PROFUGOS a los mozos del reemplazo de mil novecientos cuarenta y nueve que a continuación se relacionan por no haberse presentado ni hecho representar en dicho acto.

Cupo de la primera sección de Ceuta

Mozo núm. 7.—Jose Aranda Barreiro, hijo de Antonio y Antonia.

Idem 9.—José Luis Armiños Schiaffino, hijo de Escolástico y Dolores.

Idem 14.—Mohamed Ben Maimón, hijo de Maimón y Fátima.

Idem. 15.—Mohamed Ben Mahamadi, hijo de Mohamedi y Yamina.

Idem 19 Angel Bóveda Valcárcel, hijo de Luis y Celedonia.

Idem 22.—Luis Martín Caro Lozano, hijo de Faustino y Dolores.

Idem 28.—Domingo Córdoba Guerrero, hijo de de Francisco y María.

Idem 37.—Francisco Espejo López, hijo de José y Clotilde.

Idem 42.—Agustín Fernández Gallardo, hijo de Eduardo y Dolores.

Idem 64.—Francisco González Romero, hijo de Eusebio y Mercedes.

Idem 74.—Tomás Lobato Lobato, hijo de Francisco e Isabel.

Idem 80.—Francisco Llorca Muñoz, hijo de Vicente y Carmen.

Idem 89.—Ramón Méndez Fernández, no declarados.

Idem 90.—José Mesa Garrido, hijo de Alfonso y Josefa.

Idem 97.—Antonio Moreno Luque, hijo de Antonio y Feliciano.

Idem 98.—José Moreno Rodríguez, hijo de José y Rosario.

Idem 99.—Andrés Moreno Valdomar, de Carmen

Idem 100.—Rafael Muñoz Ramirez, hijo de Manuel y María.

Idem 108.—Juan Ordoñez Ruiz, hijo de Santos y Asunción.

Idem 117.—Antonio Peña Sosa, hijo de Ignacio y María.

Idem 127.—Francisco Ramirez García, hijo de Fidel y Dolores.

Idem 132.—Francisco Roca Castillo, no declarados.

Idem 133.—José Rodrigo Rodrigo, hijo de Julio y María.

Idem 144.—Juan Romero Romero, hijo de Pedro y María.

Idem 157.—Manuel Tirado Díaz, hijo de Antonio y Ana.

Idem 158.—José Torres Fernández, hijo de Miguel y Oliva.

Cupo de la Sección segunda de Ceuta

Mozo núm. 8.—Juan Baena Sancho, hijo de Juan y Carmen.

Idem 9.—Andrés Valz Fernández, hijo de José y Ana.

Idem 10.—Manuel Barba Ordoñez, hijo de Manuel y Matilde.

Idem 13.—Salomón Bendahan Benzadón, hijo de Elías y Julia.

Idem 16.—Cristóbal Cárdenas Vazquez, hijo de Cristóbal y Antonia.

Idem 34.—Julián García Galindo, hijo de Antonio y Concepción.

Idem 36.—Miguel García Ruiz, hijo de José y Josefa.

Idem 42.—Alfonso González García, hijo de Baldomero e Irene.

Idem 44.—Carlos González Garrinaga, hijo de Juan e Isabel.

Idem 49.—Jesús Guerrero Martínez, hijo de Silverio y María.

Idem 51.—José Hernández Piñero, hijo de Indalecio y María.

Idem 52.—Salvador Jaén Calvente, hijo de Antonio y Mercedes.

Idem 59.—José López Sánchez, hijo de José y María.

Idem 62.—Fernando Madrid Yuste, hijo de Juan y María.

Idem 72.—Salvador Martínez Lozano, hijo de José y María.

Idem 76.—Carlos de Mate Moreno de Monroy, hijo de Justiniano y María.

Idem 77.—Juan Medina Cedeño, hijo de Mariano y María.

Idem 78.—Andrés Medina Guerra, hijo de Manuel y Matilde.

Idem 81.—Juan José Miró de Santos, hijo de José y Juana.

Idem 86.—Manuel Morales Trujillo, hijo de Manuel y Dolores.

Idem 88.—José Morilla García, hijo de Diego e Irene.

Idem 90.—Antonio Navarrete Sánchez, hijo de Alfredo.

Idem 99.—Manuel Ortega Troyano, hijo de José y Josefa.

Idem 100.—Manuel Palmero Lázaro, hijo de José y Josefa.

Idem 106.—Emilio Pérez de Gracia Castillo, hijo de Aurelio y Remedios.

Idem 107.—Adolfo Pérez Téllez, hijo de Adolfo y Luisa.

Idem 122.—Francisco Rosano Rodríguez, hijo de Francisco y Ana.

Idem 125.—Antonio Ruiz Serón, hijo de José e Isabel.

Idem 129.—Enrique Sánchez Alvarez, hijo de Manuel y Rosario.

Idem 135.—Antonio Sarmiento Béjar, hijo de Lorenzo y Carmen.

Idem 139.—Desamparado Soriano Tarrasco, hijo de Estanislao.

Idem 140.—José Antonio Soto Lisbona, hijo de José y Ana.

Idem 143.—Antonio Suárez Méndez, hijo de Salvador y Concepción.

Idem 145.—Eduardo Tellez Chacón, hijo de José y María.

Idem 146.—José Tomás Pajares, hijo de Manuel y Enriqueta.

Idem 150.—Juan Trujillo Jiménez, hijo de Francisco y Carmen.

Idem 151.—David Valverde del Pino, hijo de David y Luisa.

Idem 158.—Francisco Zaragoza Barranco, hijo de Francisco y Josefa.

Cupo de la sección tercera de Ceuta

Idem 19.—Manuel Brañas Moreno, hijo de Andrés y Rufina.

Idem 20.—Juan Bravo Domínguez, hijo de Francisco e Isabel.

Idem 22.—Juan Gálvez Gallego, hijo de Antonio e Isabel.

Idem 24.—Ricardo Carballo García, hijo de Angel y Carmen.

Idem 28.—Manuel Cortés Victor, hijo de Salvador y María.

Idem 32.—Enrique Doña Calvo, hijo de Paulina.

Idem 57.—José Guerrero Gavira, hijo de Victoria.

Idem 58.—Juan Guisado Rivero, hijo de Juan y Ana.

Idem 60.—Emilio Hernández Vallejo, hijo de Antonio y María.

Idem 61.—Agustín Jiménez Fernández, hijo de Agustina.

Idem 63.—Nicolás Jiménez Melero, hijo de José y María.

Idem 64.—Antonio Jiménez Prieto, hijo de Miguel y Dolores.

Idem 67.—Fernando Landin Sendra, hijo de José e Isabel.

Idem 68.—José López Ahumada, hijo de Rosario.

Idem 69.—Luis López Benítez, hijo de Antonio e Isabel.

Idem 78.—José Márquez Gómez, no declarados.

Idem 79.—Manuel Martín Gutiérrez, Joaquín y Aurora.

Idem 80.—José Martínez Benzo, hijo de Francisco y Natividad.

Idem 83.—Manuel Meca Torres, hijo de Rafael y Rogelia.

Idem 86.—Modesto Moyrón Matamala, hijo de Modesto y Antonia.

Idem 88.—José Luis Montes Martínez, hijo de Luis y Emilia.

Idem 89.—José Montes Rodríguez, hijo de José y Angeles.

Idem 90.—Andrés Morejón Hungria, hijo de José e Isabel.

Idem 91.—Francisco Mota Jaén, hijo de José y Ana.

Idem 93.—José Muñoz Carbonilla, hijo de José e Isabel.

Idem 106.—Juan Ragel Cantos, hijo de Juan y Pura.

Idem 120.—Juan Sánchez Sánchez, hijo de Francisco e Inés.

Idem 122.—Ernesto Sanz Ruiz, hijo de Antonio y Josefa.

Idem 127.—José Tamarit Sánchez, hijo de Josefa.

Idem 130.—Francisco Vallecillo Gavilán, hijo de Antonio y Catalina.

Idem 131.—Félix Valls Talens, hijo de Domingo e Irene.

Cupo de Tetuán

Mozo núm. 1.—Antonio Abad Lucena, hijo de Antonio y Carmen.

Idem 16.—Antonio Armenta Guzmán, hijo de Antonio y María.

Idem 22.—Paulino Bancells Martín, hijo de Paulino y Carmen.

Idem 24.—Antonio Barranco González, hijo de Antonio y María.

Idem 28.—Diego Jerónimo Becerra Romero, hijo de José y María.

Idem 36.—Luis Bernal Martín, hijo de Antonio y Antonia.

Idem 41.—Joaquín Bordonado Lacamba, hijo de Carlos y Pilar.

Idem 43.—José Bueno Ocón, hijo de Antonio y Josefa.

Idem 44.—Antonio Burgos Pou, hijo de Antonio y Concepción.

Idem 47.—Salvador Cabello Cabello, hijo de Antonio y Teodora.

Idem 48.—Francisco Calderero Ortiz, hijo de Cayetano y Juana.

Idem 54.—Carlos Cañas Cañas, hijo de Nicasio y Rufina.

Idem 63.—Carlos Carbajal Quereda, hijo de Cesáreo y Josefina.

Idem 64.—Francisco Casses Narvaez, hijo de Francisco y Francisca.

Idem 66.—Antonio Castillo Carmona, hijo de Francisco y Concepción.

Idem 69.—José Castillo Ordóñez, hijo de Ramón y Dolores.

Idem 74.—Antonio Conde Serrano, hijo de Julia.

Idem 76.—Antonio Conti Ricardo, hijo de Edmee.

Idem 77.—Eduardo Cornello Muñoz, hijo de José y Ana.

Idem 81.—Manuel de Cosas Santiago, hijo de Antonia.

Idem 85.—Antonio Chica Torres, hijo de María.

Idem 91.—José Diaz Rubio, hijo de Juan y Petra.

Idem 94.—Manuel Dueñas Martínez, hijo de Manuel y Rosa.

Idem 103.—José Luis Fernández Muñoz, hijo de María.

Idem 104.—José Fernández Rodríguez, hijo de José y Ana.

Idem 108.—Pedro Fuensanta Jiménez, hijo de Antonio y María.

Idem 114.—Rafael Gamboa Rondón, hijo de Juan y Clotilde.

Idem 116.—Rodolfo Florentino García Alvarez, hijo de Florentino y Pilar.

Idem 118.—José García Gago, hijo de José y Margarita.

Idem 128.—Manuel Gomariz Rodríguez, hijo de Joaquín y Antonia.

Idem 129.—José Gómez Esteban, hijo de Celestino y Josefa.

Idem 130.—Antonio Gómez García, hijo de Francisco y Antonia.

Idem 148.—José Angel Guitart Foch, hijo de José Angel y Trinidad.

Idem 151.—Salvador de Haro Pérez, hijo de Antonia.

Idem 144.—José Herraiz Utrera, hijo de Nicolás y Encarnación.

Idem 165.—Pedro Jiménez Cortés, hijo de Pedro y Rafaela.

Idem 167.—Octavio Jiménez Feijoo, hijo de Eladio y Ofelia.

Idem 169.—José Jiménez Jiménez, hijo de Manuel y Antonia.

Idem 170.—Claudio Jóven Rueda, hijo de Manuel y Amelia.

Idem 174.—José Lara Maqueda, hijo de Africa.

Idem 179.—Manuel Llosas Rojas, hijo de Pascual y Eulalia.

- Idem 180.—Francisco López González, hijo de Francisco y Carolina.
- Idem 184.—José López Rosal, hijo de José y Aurora.
- Idem 193.—Joaquín Marín Cortés, hijo de Antonio y Amparo.
- Idem 196.—Ricardo Martín Larrauri, hijo de Ricardo y Asunción.
- Idem 200.—Antonio Martínez García, hijo de Mateo y Francisca.
- Idem 203.—Antonio Martínez González, hijo de Félix y Antonia.
- Idem 204.—José Alberto Martínez López, hijo de Pedro y Encarnación.
- Idem 205.—José Martínez Muñoz, hijo de Rafael y Manuela.
- Idem 219.—Francisco Miajas Serrano, hijo de Francisco y Carmen.
- Idem 224.—José Morales Guillén, hijo de Pedro y María.
- Idem 227.—Antonio Moreno Rejón, hijo de Julio y Antonia.
- Idem 229.—Francisco José Moya Lupiañez, hijo de Francisco y Natividad.
- Idem 243.—Enrique Nieto González, hijo de Victoria.
- Idem 244.—Román Núñez González, hijo de Ramón.
- Idem 245.—Manuel Núñez Pérez, hijo de Manuel y María.
- Idem 246.—Julio Obregón Pérez, hijo de Pedro y Antonia.
- Idem 255.—Blas Palomo Alcaide, hijo de Juan y María.
- Idem 258.—Antonio Parra Ponce, hijo de Andrés y Angeles.
- Idem 261.—Luis Peña Romero, hijo de Luisa.
- Idem 264.—Antonio Pérez Carmona, hijo de Francisco y Concepción.
- Idem 265.—Antonio Pérez Conde, hijo de Heliodoro y Julia.
- Idem 266.—Antonio Fernando Pérez García, hijo de Antonio y Antonia.
- Idem 267.—Santiago Pérez Gómez, hijo de Benito y María.
- Idem 268.—Manuel Pérez Gua, hijo de José y Sofía.
- Idem 274.—Fernando de Porres Sarmiento, hijo de Enrique y Concepción.
- Idem 279.—Fernando Racero Ortega, hijo de Fernando y Carmen.
- Idem 280.—Francisco Rafael Gata, hijo de Ramón y María.
- Idem 291.—Francisco Rodríguez Alcón, hijo de Telmo y Encarnación.
- Idem 292.—Francisco Rodríguez Barrientos, hijo de Rafael y María.
- Idem 298.—Antonio Rodríguez González, hijo de Manuel y María.
- Idem 299.—Antonio Rodríguez López, hijo de Antonio y Magdalena.
- Idem 300.—Francisco Rodríguez Padilla, hijo de Francisco y Carmen.
- Idem 301.—José Rojas Torralvo, hijo de Antonio y Concepción.
- Idem 306.—José Romero Paya, hijo de Rosendo y Adamina.
- Idem 307.—Pedro Romero Pérez, hijo de Pedro y María.
- Idem 314.—José Ruiz García, hijo de Ramón y María.
- Idem 318.—Prudencia Manuel Sainz Santacana, hijo de Manuel y Dolores.
- Idem 319.—Enrique Ernesto Sánchez Álvarez, hijo de Manuel y Rosario.
- Idem 323.—Francisco Sánchez Malaver, hijo de Antonio y Carmen.
- Idem 224.—Antonio Sánchez Maldonado, hijo de Juan y Herminia.
- Idem 325.—José Antonio Sánchez Monje-Montero, hijo de Luis y Carmen.
- Idem 327.—José Sánchez Moreno, hijo de Ventura y Encarnación.
- Idem 330.—Pedro Sánchez Ruiz, hijo de Pedro y Braulia.
- Idem 340.—Jesús Paz Sobrado Castellano, hijo de Jesús y María.
- Idem 341.—Miguel Socías Pérez, hijo de José y Dolores.
- Idem 343.—Esteban Terreros Alonso, hijo de Juan y Eusebia.
- Idem 350.—Ildefonso Valdivia Navarro, hijo de Francisco y Francisca.
- Idem 353.—Manuel Valverde Capel, hijo de Sebastián y María.
- Idem 354.—Ángel Vargas Gavira, hijo de Gregorio y Eugenia.
- Idem 364.—Ignacio Villalva Rodríguez, hijo de Juan y Juana.
- Idem 366.—Antonio Villatro Iglesias, hijo de Antonio y Josefa.

Cupo de Larache

- Mozo núm. 1.—Juan Agudo Díaz, hijo de José y Antonia.
- Idem 2.—Juan Ramón Aguilar Guzmán, hijo de Ramón y Ángela.
- Idem 19.—Francisco Calatayud Pastor, hijo de Francisco y Natalia.
- Idem 26.—Diego Castro García, hijo de Amador y María.
- Idem 31.—Vicente Cerrito Ventaja, hijo de Vitaliano y Francisca.
- Idem 34.—Francisco Cortés Escalona, hijo de Francisca.

Idem 37.—Manuel Cuevas Vital, hijo de Manuel y Caridad.

Idem 42.—Luis de la Chica Vallejo, hijo de Julio y Rosalía.

Idem 43.—Antonio Chicota Huercano, hijo de Julio y Antonia.

Idem 46.—Vicente Domenech Cepero, hijo de Juan y Josefa.

Idem 57.—Francisco García Peñuelas, hijo de Francisco y Mercedes.

Idem 58.—Sebastián García Tirado, hijo de Victoriano y María.

Idem 60.—Francisco Antonio Gil Mateo, hijo de Francisco y Luisa

Idem 65.—Antonio González Arana, hijo de Antonio e Isabel.

Idem 66.—Luis González Fernández, hijo de José y Florentina.

Idem 67.—Bonifacio González González, hijo de Jesús y Luciana.

Idem 72.—Manuel González Salvo, hijo de Miguel y Concepción.

Idem 73.—Francisco Huarnido Pascual, hijo de Francisco y Luisa.

Idem 74.—José Guerrero Castro, hijo de Diego y Herminia.

Idem 76.—José Hernández de Egea, hijo de José y Carmen.

Idem 69.—Antonio Iborra Gil, hijo de Antonio y Rita.

Idem 84.—Antonio López Martín, hijo de Andrés y Antonia.

Idem 85.—Miguel López Martín, hijo de Andrés y Antonia.

Idem 91.—Julián Martín López, hijo de Francisco.

Idem 93.—Francisco Martínez Mateos, hijo de Francisco y Luisa.

Idem 102.—Manuel Núñez Jimena hijo de Salvador y Nieves.

Idem 109.—Francisco Parra Leiva, hijo de Antonio y Margarita.

Idem 110.—Angel Pérez Cárdenas, hijo de Angel y Rosario.

Idem 113.—Rafael Plaza Cortés, hijo de Rafael y Rosa.

Idem 116.—Juan Pozo Zaráibar, hijo de María.

Idem 118.—José Ramón Garzón, hijo de Jesús y Clara.

Idem 119.—Juan Reina Polo, hijo de Alfonso y María.

Idem 122.—Fernando Rodríguez Domínguez, hijo de Fernando y Luisa.

Idem 123.—Joaquín Rodríguez de la Vega, hijo de Miguel y Trinidad.

Idem 128.—Enrique Ruano Sarria, hijo de Enrique y Rosario.

Idem 131.—Domingo Salgueiro Mateus, hijo de Domingo y Florentina.

Idem 136.—Manuel Simón Bernabé, hijo de Regino y María.

Idem 138.—Icisis Torrecillas Martín, hijo de Agustín y Rafaela.

Idem 142.—Emilio de la Vega Buena, hijo de Emilio y Amalia.

Idem 143.—Pablo Velasco Toro, hijo de Pablo y Africa.

Idem 147.—Francisco Salazar Capilla, hijo de Francisco.

Cupo de Alcazarquivir

Mozo núm. 3.—Antonio Balvo Martín, hijo de Enrique y Herminia.

Idem 4.—Miguel Barranco Barranco, hijo de Eduardo y Eulogia.

Idem 5.—Antonio Cano Rubiño, hijo de Inocencio y Rosario.

Idem 6.—Juan José Casau Jiménez, hijo de Francisco y María.

Idem 8.—Francisco Cocostegui Millán, hijo de Manuel y Francisca.

Idem 14.—Juan García Gómez, hijo de José y Juana.

Idem 19.—Pedro Hernando Torres, hijo de José y María.

Idem 20.—Antonio Lappi Hassan, hijo de José e Isabel.

Idem 22.—José Morales y Romero, hijo de José y Ana.

Idem 23.—Francisco Javier Muñoz Cesaro, hijo de Santiago y Emilia.

Idem 24.—Francisco de Paula Muro Jiménez, hijo de Francisco y Matilde.

Idem 26.—Manuel Padilla Quintana, hijo de José y María.

Idem 31.—Francisco Rodríguez Pilares, hijo de Dolores.

Idem 34.—Francisco Sánchez Meléndez, hijo de Alonso y Juana.

Idem 38.—Fernando Velez Fernández, hijo de Julián y Sisenanda.

Idem 39.—Ricardo Walop Tocino, hijo de Ricardo y Concepción.

Cupo de Arcila

Mozo número 6.—Celestino Cortizo Espinosa, hijo de Manuel y Rosario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 154 del vigente Reglamento de Reclutamiento, para general conocimiento.

Ceuta 30 de Agosto de 1949.

El Teniente Coronel Presidente,
Santiago Roviralta

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Abdelkader B. Hamed Barrachi, de 27 años, soltero, sin profesión, natural de Tetuán, hijo de Hamed y de Fátima y cuyo actual paradero se desconoce, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en

calle Canalejas 10, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 267/49, seguido contra el mismo por hurto, que tendrá lugar el próximo día 19 de septiembre a las doce, haciéndolo con los medios de prueba que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez Municipal,
(ilegible)

El secretario,
E. Ugedo

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323
TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES
Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO
Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

— Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela —

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1

Teléfono. 879

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa María»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

PAPELERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

Moisés A. Bentata Barchilón

PAPELERIA-NOVELAS-FILATELIA

F. Española, 3 - Pral.
Apartado 184

CEUTA